

pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0534/000/18/57197, oficina central, plaza de Cataluña, 5 de Barcelona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda planta segunda, puerta primera del número 89, de la avenida Rasos de Peguera del polígono de Font Magues, barriada de San Andrés del Palomar de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 869, libro 869, sección primera, folio 202, finca 53.099.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta es de 10.156.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Paula Guardia Diaz.—7.495.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 927/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra ignorados herederos de don Pedro Arderiu Viñas, don Carlos Riera Fuste y doña Irene Albert Alma-

gro, en reclamación de cantidad y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que mas adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de abril, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría, por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo, y para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de la subasta

Rústica. Casa, manso y heredad llamada «Coma», y las tierras de cabida 114 áreas 62 centiáreas, situada en término de Camps, distrito municipal de Fonollosa, compuesta de casa de campo, señalada con el número 1 moderno, con sus corrales y demás dependencias, aperos y las indicadas tierras de campos, viña, bosque, yermo, rocales, regadío, aguas, derechos y servidumbres. Linda, todo al este, con los mansos Junyent, Caseta y Clarena, al sur, con los mansos Clarena y Solé, Sampere y Bacardit de Llumás; y al norte, con los mansos Sampere, Curt y Vilalta. Dentro el relacionado perimetro y procedente de diversas segregaciones, hay diversas fincas separadas unas de otras.

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 954, libro 19, sección Camps, folio 205, finca número 311.

La finca objeto de subasta se trata de un resto, después de varias segregaciones de 103 hectáreas 79 áreas 21 centiáreas 70 decímetros cuadrados.

Se valora la finca en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—7.502.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1997-D, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marin, en reclamación de cantidad, contra las fincas hipotecadas por don Ricardo Ballesterio Cambra, respecto de las fincas números 2.485 y 2.487; la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Layetana, número 2, cuarta planta, tenien-

do lugar la primera subasta, el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 20 de abril de 1988, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 20 de mayo de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 14.263.594 pesetas para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

Fincas objeto de la subasta

Lote 1. Departamento número uno. Local comercial sito en la planta baja o primera, de la casa número 56-58, de la calle Rosal de esta ciudad, mide una superficie útil de 101,925 metros cuadrados. Linda, por el frente, con dicha calle, por la izquierda entrando, con finca de don José Balart, por la derecha, con el local comercial 2, con «hall» de entrada y con caja de la escalera, por el fondo, con finca de don Francisco Font y con patio de don Francisco Rovira, por abajo, con la tierra, y por arriba, con los entresuelos tercero y segundo. Se compone de una sola nave, con aseo y tiene su entrada por la calle de su situación. Coeficiente 8,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.832, libro 49 de la sección segunda, folio 3, finca número 2.485.

Lote 2. Departamento número dos. Local comercial segundo, sito en la planta baja o primera, de la casa número 56-58, de la calle Rosal de esta ciudad, tiene una superficie útil de 101,925 metros cuadrados. Linda, por el frente con dicha calle, por la derecha entrando, con finca de don Francisco Font, por la izquierda, con «hall» de entrada, caja de escalera y local comercial primero, por el fondo, con finca de don Francisco Font y con patio de don Francisco Rovira, por abajo la tierra, por arriba,

con los entresuelos cuarto y primero. Se compone de una sola nave con aseo y tiene su entrada por la calle de su situación. Coeficiente 8,025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.832, libro 49 de la sección segunda, folio 5, finca número 2.487.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—7.497.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1997-B, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra «Los Faros A. Lafuente Palomar, Sociedad Anónima», en relación a la finca hipotecada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, teniendo lugar la primera subasta, el 5 de mayo de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 6 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Las cantidades se ingresarán en el número 0624 0000 18 0015 97, correspondiente a la cuenta.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo es de 53.150.000 pesetas.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de que resultara negativa la notificación en forma personal a los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial, sótano y planta baja, sito en la calle Porvenir, número 47, de Barcelona. Está compuesto de dos naves con superficie total de 363,70 metros cuadrados. Finca número 23.346-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.299 de Sant Gervasi, folio 65.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Barcelona a 19 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—7.437.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 150/1997, de «Unión Chatarrera, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Unión Chatarrera, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, y hora de las diez, o el día siguiente o días siguientes hábiles, a la misma hora, si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse el día señalado; previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y acreedores con derecho a abstención, y la proposición de Convenio, presentada por la entidad suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos y, especialmente, para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la Ley, sobre impugnación, omisión, exceso o disminución de créditos, según la lista presentada.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1998.—El Secretario.—7.443.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 1.517/1991-4.^a-E, autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 17.274.513 pesetas de principal, más intereses y costas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Lucas Rubio, contra don Pedro López Sánchez y doña Isabel Burlo Oliver, demandados solidariamente en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor que a continuación se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de abril de 1998,

a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vehículo, marca «Irizar» Dragón, matrícula B-0392-KB.

Valorado a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto, que servirá de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la que se le practique personalmente, en Barcelona a 21 de enero de 1998.—El Magistrateo-Juez.—La Secretaria.—7.464-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 537/1990, sección 2.^a, promovido por Banco Pastor, contra don Francisco Campillo Diago y doña Merce Carrera Gombau, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta; teniendo lugar la primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera, y la tercera subasta, si resultara desierta la